



Expte.1/19

## ACTA Nº 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

**PRESIDENTA:**

Dña. María Caballero Belda  
Vicesecretaria

**ASESORA JURÍDICO:**

Dña. Lourdes Álvarez Vera  
Asesora de Apoyo Jurídico

**INTERVENTOR:**

Dña. Camila Huertas Santaella Pascual  
Interventora Delegada

**VOCAL:**

D. Manuel Lechuga Galindo  
Técnico de Gestión.

**SECRETARIO:**

D. José María González Martínez  
Jefe de Servicio Económico y de Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:30 horas del día 26 de junio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Turismo y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para proceder a la propuesta de adjudicación para la contratación, por procedimiento abierto, del **“SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA”**

Se inicia el acto por parte de la Presidenta dando la bienvenida a los miembros de la Mesa comunicándoles que, tras la apertura a la apertura del sobre nº 3, criterios de adjudicación evaluables de forma automática (oferta económica e impresión de materiales de difusión) se remitió al técnico dichos sobres para su valoración e informe.

Con fecha 24 de junio de 2019 se emite Informe técnico en el que pone de manifiesto, entre otras cuestiones, que la oferta la empresa EULEN, S.A., para el lote A se encuentra en baja anormal o desproporcionada, por lo que de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP se debe requerir a dicha empresa la justificación de su oferta para dicho lote.

Con fecha 24 de junio se requiere a EULEN,S.A., para que justifique su oferta respecto del lote A, contestando el día 25 de junio en el sentido de que a la vista de las puntuaciones obtenidas, en relación al resto de licitadores, renuncia a justificar.

Con fecha 25 de junio el técnico emite nuevo Informe de valoración final indicando la las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los lotes.

26/06/2019 13:37:49

26/06/2019 13:01:50 | CABALLERO BELDA, MARIA

GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e28e8f57-9806-5254-7f30-005059134e7





A continuación se procede por parte de la Mesa al examen del Informe de valoración final de 25 de junio de 2019, cuya transcripción literal es la siguiente:

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y MUSEO DE SANTA CLARA, MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA Y MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA Y MUSEO DE ARTE IBERICO DE EL CIGARRALEJO DE MULA**

**Expte: 1/2019**

*A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, objeto de la presente contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA**, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido y admitido las siguientes ofertas:*

*Lote A. Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia: 4 ofertas*

*Lote B: Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia: 4 ofertas*

*Lote C: Museo Regional de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico de El Cigarralejo: 4 ofertas*

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

*Ninguna de las ofertas supera el precio máximo indicado en los pliegos objeto de esta contratación (16,87€/hora, IVA excluido), por lo que se procede a la valoración individualizada de las mismas para, de acuerdo a lo establecido en los apartados 7.3 y 7.4 del PCAP, determinar inicialmente la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

**Lote A. Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia**

*De acuerdo a lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, al existir cuatro licitadores, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:*

<i>EKIPO</i>	<i>137.791,83</i>
<i>SALZILLO</i>	<i>135.410,03</i>
<i>MAGMA CULTURA</i>	<i>144.319,74</i>
<i>EULEN S.A.</i>	<i>120.501,69</i>

*Hay que indicar que, una vez revisados los precios/hora unitarios ofertados por los licitadores y multiplicados por el total de horas contempladas en la licitación, se ha detectado, en la oferta de la empresa EULEN, S.A., una discrepancia respecto del precio total indicado en dichas ofertas (IVA excluido), con el siguiente resultado:*





Precio indicado en la oferta: 120.514,99€

Precio resultante de aplicar el cálculo precio/hora: 120.501,69€

A este respecto, tal y como se recoge en el apartado 8.1.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora que deberá indicarse también en la oferta, prevalecerá este último, por lo que dicha oferta se ha reflejado de acuerdo al cálculo efectuado sobre el precio/hora indicado (IVA excluido).

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	134.505,82€
B	10% sobre licitación	13.450,58€
	<b>Importe oferta anormalmente baja (A-B)</b>	<b>121.055,24€</b>

De las ofertas presentadas, una de ellas (la de la empresa EULEN ,S.A.) se encuentra entre las consideradas anormalmente baja, al ofertar un importe de 120.501,69€, esto es, 553,55€ por debajo de ese umbral a resultas de aplicar los parámetros objetivos establecidos en el apartado L del Anexo I del Pliego. Por este motivo, y de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 7.4 del PCAP desde el Servicio de Contratación se requirió al licitador para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía. La empresa sin embargo ha renunciado a justificar dicha baja por lo que se procede a excluir esa oferta de acuerdo a lo establecido en el art. 149.1 de la LCSP y el apartado 7.4 del PCAP.

Por tanto se procede a calcular una nueva media aritmética entre las tres ofertas restantes:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	139.173,87€
B	10% sobre licitación	13.917,39€
	<b>Importe oferta anormalmente baja (A-B)</b>	<b>125.256,48€</b>

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.

No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (153.091,25€), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K.1 del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 59 PUNTOS) y en su redacción definitiva recogida en la Orden de la Consejería de Turismo y Cultura de 17/04/2019, por la que se procedía a la corrección de errores del PCAP inicial:

1.- Oferta económica. Hasta 49 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:





*Oferta más económica*  

---

*x puntuación del apartado*  
*Oferta a evaluar*

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EKIPO	SALZILLO	MAGMA
PUNTOS	48,15	49,00	45,97

2.- Diseño e impresión de materiales de difusión (flyer, folletos y trípticos), en número de 50 anuales: hasta 10 puntos.

Todas las ofertas contemplan la realización del máximo total (50) de los materiales de difusión previstos por el pliego.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 59 PUNTOS)
SALZILLO, S.L.U.	49,00	10,00	59,00
EKIPO MEDIOS	48,15	10,00	58,15
MAGMA CULTURA	45,97	10,00	55,97

Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida en el apartado K.2 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 41 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 3		Sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 41 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	49,00	10,00	41,00	100,00
EKIPO MEDIOS	48,15	10,00	41,00	99,15
MAGMA CULTURA	45,97	10,00	34,00	84,97





Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **135.410,03€ (IVA excl.)**. Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote A del contrato de Servicio de Atención a Visitantes en los Museos de Gestión Autonómica (Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia).

### **Lote B. Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia**

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, al existir cuatro licitadores, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

<i>EKIPO</i>	<i>152.715,16</i>
<i>SALZILLO</i>	<i>149.480,50</i>
<i>MAGMA CULTURA</i>	<i>160.360,72</i>
<i>EULEN S.A.</i>	<i>138.404,24</i>

Hay que indicar que, una vez revisados los precios/hora unitarios ofertados por los licitadores y multiplicados por el total de horas contempladas en la licitación, se ha detectado, en la oferta de la empresa **EULEN, S.A.**, una discrepancia respecto del precio total indicado en dichas ofertas (IVA excluido), con el siguiente resultado:

Precio indicado en la oferta: 138.405,72€

Precio resultante de aplicar el cálculo precio/hora: 138.404,24€

A este respecto, tal y como se recoge en el apartado 8.1.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora que deberá indicarse también en la oferta, prevalecerá este último, por lo que dicha oferta se ha valorado de acuerdo al cálculo efectuado sobre el precio/hora indicado en la oferta (IVA excluido).

Por tanto:

	<i>Conceptos</i>	<i>Importes LOTE A (IVA excl.)</i>
<i>A</i>	<i>Media aritmética ofertas presentadas</i>	<i>150.240,16€</i>
<i>B</i>	<i>10% sobre licitación</i>	<i>15.024,02€</i>
	<i>Importe oferta anormalmente baja (A-B)</i>	<i>135.216,14€</i>

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.





No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (165.264,17€), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K.1 del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 59 PUNTOS) y en su redacción definitiva recogida en la Orden de la Consejería de Turismo y Cultura de 17/04/2019, por la que se procedía a la corrección de errores del PCAP inicial:

1.- Oferta económica. Hasta 49 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times \text{puntuación del apartado}$$

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EKIPO	SALZILLO	MAGMA	EULEN
PUNTOS	44,41	45,37	42,29	49,00

2.- Diseño e impresión de materiales de difusión (flyer, folletos y trípticos), en número de 50 anuales: hasta 10 puntos.

Todas las ofertas contemplan la realización del máximo total (50) de los materiales de difusión previstos por el pliego.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 59 PUNTOS)
EULEN, S.A.	49,00	10,00	59,00
SALZILLO, S.L.U.	45,37	10,00	55,37
EKIPO MEDIOS	44,41	10,00	54,41
MAGMA CULTURA	42,29	10,00	52,29

Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida en el apartado K.2 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 41 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:





EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 3		Sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 41 PUNTOS)	
<b>SALZILLO, S.L.U.</b>	45,37	10,00	41,00	<b>96,37</b>
<b>EKIPO MEDIOS</b>	44,41	10,00	41,00	<b>95,41</b>
<b>MAGMA CULTURA</b>	42,29	10,00	34,00	<b>86,29</b>
<b>EULEN, S.A.</b>	49,00	10,00	17,00	<b>76,00</b>

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **149.480,50€ (IVA excl.)**. Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote B del contrato de Servicio de Atención a Visitantes en los Museos de Gestión Autonómica (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia).

### **Lote C. Museo Regional de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico de El Cigarralejo de Mula**

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, al existir cuatro licitadores, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

<i>EKIPO</i>	174.816,00
<i>SALZILLO</i>	166.075,20
<i>MAGMA CULTURA</i>	179.951,22
<i>EULEN S.A.</i>	181.808,64

Hay que indicar que, una vez revisados los precios/hora unitarios ofertados por los licitadores y multiplicados por el total de horas contempladas en la licitación, se ha detectado, en la oferta de la empresa **EULEN, S.A.**, una discrepancia respecto del precio total indicado en dichas ofertas (IVA excluido), con el siguiente resultado:

Precio indicado en la oferta: 181.788,91€

Precio resultante de aplicar el cálculo precio/hora: 181.808,64€

A este respecto, tal y como se recoge en el apartado 8.1.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora que deberá indicarse también en la oferta, prevalecerá este último, por lo que dicha





oferta se ha valorado de acuerdo al cálculo efectuado sobre el precio/hora indicado en la oferta (IVA excluido).

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE A (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	175.662,77€
B	10% sobre licitación	17.566,28€
	<b>Importe oferta anormalmente baja (A-B)</b>	<b>158.096,49€</b>

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.

No existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (193.229,04€), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K.1 del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 59 PUNTOS) y en su redacción definitiva recogida en la Orden de la Consejería de Turismo y Cultura de 17/04/2019, por la que se procedía a la corrección de errores del PCAP inicial:

1.- Oferta económica. Hasta 49 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times \text{puntuación del apartado}$$

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EKIPO	SALZILLO	MAGMA	EULEN
PUNTOS	46,55	49	45,22	44,76

2.- Diseño e impresión de materiales de difusión (flyer, folletos y trípticos), en número de 50 anuales: hasta 10 puntos.

Todas las ofertas contemplan la realización del máximo total (50) de los materiales de difusión previstos por el pliego.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	DISEÑO E IMPRESIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
-------------------------	---------------------	-----------------------	---------------------





	(HASTA 49 PUNTOS)	MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	(HASTA 59 PUNTOS)
<b>EULEN, S.A.</b>	44,76	10,00	<b>54,76</b>
<b>SALZILLO, S.L.U.</b>	49,00	10,00	<b>59,00</b>
<b>EKIPO MEDIOS</b>	46,55	10,00	<b>56,55</b>
<b>MAGMA CULTURA</b>	45,22	10,00	<b>55,22</b>

Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida en el apartado K.2 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 41 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 3		Sobre 2	PUNTAJACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 49 PUNTOS)	DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 41 PUNTOS)	
<b>SALZILLO, S.L.U.</b>	49,00	10,00	41,00	<b>100,00</b>
<b>EKIPO MEDIOS</b>	46,55	10,00	41,00	<b>97,65</b>
<b>MAGMA CULTURA</b>	45,22	10,00	34,00	<b>89,22</b>
<b>EULEN, S.A.</b>	44,76	10,00	17,00	<b>71,76</b>

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador que obtiene la máxima puntuación es **SALZILLO, S.L.U.**, cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a **166.075,20€ (IVA excl.)**. Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote C del contrato de Servicio de Atención a Visitantes en los Museos de Gestión Autonómica (Museo de Arte Moderno/Palacio Aguirre de Cartagena y Museo de Arte Ibérico de Mula).

Murcia, fecha y firma al margen  
**EL TÉCNICO DE GESTIÓN**  
Documento firmado electrónicamente  
Fdo. Manuel Lechuga Galindo"

Una vez valorado por la Mesa de Contratación el informe técnico de referencia y en uso de las funciones que le corresponden, se acuerda realizar Propuesta de Adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA", en **sus tres lotes** a favor de la empresa **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** al ser la oferta con mejor





relación calidad precio y no estar incurso en baja anormal o desproporcionada, a la que se requerirá la documentación prevista en artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por el Secretario con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

Fdo. José María González Martínez

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo. María Caballero Belda

26/06/2019 13:37:49

26/06/2019 13:01:50 CABALLERO BELDA, MARIA

GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e28e8f57-9806-5254-7f30-005056913467

